

**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
ESCUELA PREPARATORIA "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS"**

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas", en términos de lo dispuesto por los artículos 21 a 46 del Reglamento General del Personal Académico, así como de la legislación universitaria vigente y aplicable, tomando en consideración las necesidades académicas de esta dependencia, acorde al plan de estudios:

CONVOCA

A todo el personal académico que reúna los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en la legislación antes citada, para participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, para la asignación de plazas de forma **DEFINITIVA** y que se venían designando a manera de interinato y/o por tiempo determinado, lo anterior con la finalidad de cumplir con la regularización de plazas dentro de esta casa de estudios, bajo las siguientes:

BASES

A.- El concurso se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de noviembre del 2021, de las 9:00 am a las 7:00 pm en las instalaciones de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en el domicilio Av. Lázaro Cárdenas # 1000, Colonia Revolución, en la ciudad de Uruapan Michoacán.

B.- Las plazas (del numeral 1 al 3) del concurso son de acuerdo con la siguiente tabla:

No	MATERIA/PLAZA	CVE	SEM	SECC	BACH	HRS	HORARIO				
							LUN	MAR	MIER	JUE	VIER
1	AYUDANTE DE TÉCNICO ACADÉMICO "A" ½ T. LABORATORIO DE COMPUTO MATUTINO	1761	TODOS	TODOS	TODOS	20	4 Hrs	4 Hrs	4 Hrs	4 Hrs	4 Hrs
2	AYUDANTE DE TÉCNICO ACADÉMICO "A" ½ T. LABORATORIO DE COMPUTO VESPERTINO	1761	TODOS	TODOS	TODOS	20	4 Hrs	4 Hrs	4 Hrs	4 Hrs	4 Hrs
3	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" ½ T. LABORATORIO DE COMPUTO MATUTINO	1741	TODOS	TODOS	TODOS	20	4 Hrs	4 Hrs	4 Hrs	4 Hrs	4 Hrs

C. Las plazas a ocupar son:

1.- Dos plazas definitivas de Ayudante de Técnico Académico "A" Medio Tiempo (Numeral 1 y 2). Con un sueldo base mensual de: **\$1,815.28** (Un mil ochocientos quince pesos 28/100 M.N). Más los conceptos correspondientes, a partir del 16 de noviembre del 2021 con un horario asignado a cada plaza de acuerdo a la tabla anterior.

2.- Una plaza definitiva de Técnico Académico Asociado "A" Medio Tiempo (Numeral 1). Con un sueldo base de **\$ 2,957.98** (Dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 98/100 M.N). Más los conceptos correspondientes, a partir del 16 de noviembre del 2021 con un horario asignado a cada plaza de acuerdo a la tabla anterior.

D.- Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir lo establecido en el artículo 21 del Reglamento General de Personal Académico:

- Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de una licenciatura en el área para la cual Se contrata; y
- Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.

Cubrir lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

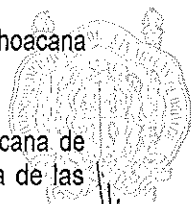
- a) Título de Licenciatura en el área para la que se contrata.
- b) Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad;
- c) Demostrar aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E.- Los aspirantes deberán de entregar en original y/o copia certificada por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en las oficinas de la Dirección de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas" con domicilio Av. Lázaro Cárdenas # 1000, Colonia Revolución, en la ciudad de Uruapan Michoacán, en un horario de 9:00 a las 18:00 horas, en la Secretaría Académica a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día **09 de noviembre de 2021**.

F.- Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General de Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otra dependencia dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en la oficina de la Secretaría Académica, edificio de la dirección de la escuela y en el tablero ubicado en el pasillo del edificio "B".



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL
R. R. R.

G.- La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H.- Los aspectos mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica,
- c) Experiencia profesional,
- d) Publicaciones,
- e) En general su labor académica desarrollada,

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

I.- El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde haya fijado la Convocatoria el día **17 de noviembre de 2021**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes del resultado del concurso para los efectos correspondientes.

J.- Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

K.- Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L.- Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

M.- Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N.- Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

U.M.S.N.H.

OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

Arzholer

Uruapan Michoacán, a 26 de octubre de 2021.


M.T.E. KATHIA YADIRA CARRANZA SAMANO
Presidente del H. Consejo Técnico

